



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 21 de septiembre de 2021

Ref.: A-01-00009122-3/2021 – Licitación Pública N° 7/2021 de etapa única, que tiene por objeto la contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de un millón cuatrocientos veintiséis mil cuarenta dólares estadounidenses (U\$S 1.426.040,00).

En ADJ 41422-3-4-5/21, 41429/21; Memo 8230/21; y Nota 2158/21, obran los antecedentes de donde surge la necesidad de adquirir los elementos de que trata el presente.

Nota 2F2018/21 se encuentra la estimación presupuestaria definitiva efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, que arroja el monto que se indica más arriba.

En ADJ 44841/21, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, indica el encuadre legal del procedimiento, establece el monto del presupuesto oficial que se indica más arriba y acompaña Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PBCP (ADJ 45116/21) con sus anexos (ADJ 45118-119/21) y el modelo de publicación (ADJ 45120/21).

En ADJ 45127, 63351, 65567 y 65593/21 se aprecia las constancias del compromiso presupuestario para los ejercicios 2021 y 2022, de la Dirección de Presupuesto.

Mediante Dictamen N° DGAJ-10325/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que *“En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que podrá continuarse con la tramitación del presente expediente”*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Mediante Resolución SAGyP N° 245/2021 se autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 7/2021; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ADJ 69440, 69401 y 69402/21), estableciendo el costo de los pliegos en setenta mil pesos (\$ 70.000,00); y fijando para el 26 de Agosto de 2021, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

De ADJ 77594-5-7-8-9, 77600-2-3-4, 78220-1-2-3, 78234-5-6-7-8, 78600-1, 78699, 78700-2, 80496, 89206 y 90366/21; Memo 16713/21 y Nota 4706/21, surgen las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución SAGyP N° 245/2021, así como las comunicaciones efectuadas y las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas

De la Resolución SAGyP N° 254/2021 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas. La notificación de dicha Resolución se vuelca en los ADJ 79052-55-56-57-58/21

En ADJ 79007/21 se incorpora un pedido de prórroga de siete (7) días, presentado por la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., que es elevado para su consideración por Nota 4091/21. Dicha solicitud deriva en la Resolución SAGyP N° 257/2021, mediante la que se posterga la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 7 de Septiembre de 2021. En ADJ 80362-3-4-6-7-8-9-372-75-79, 80528 y 82822/21, se incorporan las actuaciones vinculadas a las publicaciones y comunicaciones de la mencionada Resolución.

En SDJ 79345/21 luce la Declaración Jurada de Confidencialidad firmada por la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.

En ADJ 85640-642-665 y 687/21 se agregan el informe y las constancias de remisión de Pliegos para la presente Licitación.

En ADJ 86438/21 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 12/2021, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta. En ADJ 86420/21 se incluye la documentación presentada por el oferente con su oferta.

En ADJ 87261/21 se agrega la consulta efectuada por esta Comisión al Sistemas de Compras Públicas de la C.A.B.A.

En ADJ 87262/21 se incorporan las consultas efectuadas por esta Comisión al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

En ADJ 89211/21 se incorpora la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” (PBCP, punto 12.2).

En MEMO 16713/21; MEMSAGYP 16745 y 16964/21; y NOTAS2F 4652/21 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección de Informática y Tecnología, y su respuesta.

En ADJ 86910 y 87304 se incorpora requerimiento efectuado al oferente para que presente información o documentación faltante en su oferta, o regularizar ciertas situaciones, y su respuesta.

En ADJ 90157/21 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de la póliza de caución presentada por el oferente, para su guarda.

OFERTA:

1. TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.:

CUIT: 30-61075313-9

Domicilio: El Salvador 5957 C.A.B.A.

Tel: 4778-7600

C.E.: info@trans.com.ar

En ADJ 86420/, con 118 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **En fs. 100 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 44/100 dólares estadounidenses (U\$S 1.404.649,44).**
- El oferente presentó, para constituir garantía de su oferta (punto 17.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales), la póliza de seguro de caución N° 262870 de la firma Berkley International Seguros S.A., por hasta la suma de ciento tres mil dólares estadounidenses (U\$S 103.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 90157/21), y obrando su copia en fs. 102/109.
- En fs. 3/4 se da cumplimiento a los puntos 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la adquisición de los pliegos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- De fs. 5 a fs. 68 se agrega la documentación que cubre las exigencias del artículo 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a Información Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa.
- De fs. 70 surgen el domicilio (punto 6 del PBCG) y la dirección de correo electrónico (punto 11 PBCP) que se consigan en el encabezamiento de este apartado
- A fs. 72/78 se agrega el Certificado de Inscripción en el R.I.U.P.P exigido por el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. En ADJ 87261/21, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P. De dicha documentación surge que el oferente se encuentra “inscripto” en dicho registro.
- A fs. 91 presenta el Certificado de Visita exigido por el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo II).
- A fs. 92/97 se agregan certificaciones obtenidas por la firma.
- A fs. 112/113, obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, exigida por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo I). La misma carece de firma en la segunda hoja. En ADJ 87304/21 se requiere a la empresa la subsanación de este punto, lo cual hace constando en ADJ 86910/21
- En fs. 114/116 obra la Declaración Jurada de Confidencialidad requerida por Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su punto 14.
- En fs. 117/118 se cubren las exigencias del punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva.
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

En ADJ 87262/21, fs. 1/3 surgen, por consulta de esta Comisión, los Certificados de Deudores Alimentarios Morosos N° 69233/34/35 vigentes, emitidos por la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación de la C.A.B.A.

En ADJ 89211/21 se incorpora la consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” (PBCP, punto 12.2). De acuerdo al mismo la empresa “No” tiene deuda.

En MEMO 16713/21; MEMSAGYP 16745 y 16964/21; y NOTAS2F 4652/21 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección de Informática y Tecnología, y su respuesta en la que detalla que esa: “(...) Dirección General no tiene



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

objeciones que formular a la Oferta presentada por la firma Trans Industrias Electrónicas S.A., y entiende que dicho oferente y los servicios y productos por él ofrecidos, reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación, por lo que considera que la oferta CUMPLE con lo estipulado en los Pliegos correspondientes.”

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública 7/2021, resulta que:

La firma **TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.** ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como **admisible**.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde:

- **Preadjudicar el Renglón 1 (único) de la presente contratación a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. por un total de un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 44/100 dólares estadounidenses (US\$ 1.404.649,44).**

Esta Comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

